

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, Il de Junio de 1991.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo manifestado por el señor Ministro de zona, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar a partir del 1º de junio y hasta el 31 de noviembre del corriente año a los agentes cuyos nombres y categorías a continuación se detallan y que vienen desempeñándose en tal calidad como personal de mantenimiento en la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, en el Juzgado Federal y Ministerios Públicos de Primera y Segunda Instancia.

## <u>Personal de Servicio</u>

Anibal Velazquez	Auxiliar	Superior		
Narciso Leguizamón	Auxiliar	Principal	de	7a.
José Mansilla Perez	Auxiliar	Principal	de	7a.
Toribio Jenks	Auxiliar	Principal	đe	7a.
Antonio Jersan Rivas	Auxiliar	Principal	đе	7a.
Erman Moure	Auxiliar	Principal	de	7a.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.S.) para el presente ejercicio financiero.

3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a que arbitre las medidas necesarias a fin de incorporar a los agentes mencionados en el punto l° a la planta de personal permanente.

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archivese.

PROLIDENTE DE LA CORTE SUPREMA LE JUSTICIA DE LA RACION